

### **Ataques injustificados**

Algunos de los miembros de la Sala Nacional para juzgamiento de acusados por terrorismo han acudido a los medios para rebatir, con datos y argumentos, las acusaciones de pasividad y debilidad que han sido formuladas contra ellos, lo que se traduciría en liberaciones injustificadas de terroristas, los que "se estarían reintegrando a SL y el MRTA", aunque curiosamente no se cita ningún caso por nombre y apellidos que demuestre que esta situación se está dando.

Tienen razón las honestas juezas que han salido en defensa de su labor y la del vocal Pablo Talavera, presidente del sistema antiterrorista. En momentos en que el Poder Judicial es objeto de fuego cruzado por el debate sobre los sueldos de los miembros de la Corte Suprema y la inoperancia que causa la lentitud y burocratismo con que operan sus miembros, interesa hacer una excepción con el sistema nacional anticorrupción y su similar encargado de juzgar nuevamente a los acusados de terrorismo.

Pues se trata de instituciones judiciales que funcionan, y lo hacen con dedicación y efectividad. Para limitarnos al sistema antiterrorista, hay que recordar que sus miembros recibieron una carga procesal abrumadora cuando un fallo de la Corte Interamericana de DDHH declaró la nulidad de los procesos y condenas realizados por tribunales castrenses y jueces sin rostro, por considerar que los acusados no habían contado con el debido proceso ni se les había permitido a sus abogados ejercer el derecho de defensa.

Este fallo, que fue ratificado por el TC, obligó a la modificación de la legislación antiterrorista promulgada por el fujimorato y por tanto a iniciar nuevamente procesos a los acusados y condenados por terrorismo, esta vez ante tribunales civiles. Casi todos los presos de SL y el MRTA se acogieron a esta posibilidad, que fue encomendada a jueces y vocales especializados con jurisdicción nacional.

Luego de casi un lustro de labor, la agotadora tarea del sistema judicial antiterrorista está llegando a su fin. Se ha juzgado y condenado a las cúpulas del MRTA y SL en procesos que han contado con todas las garantías exigidas a nivel internacional y nacional (la sentencia a los cabecillas de SL debe dictarse antes de un mes) y se han revisado los procesos de más de un millar de acusados por terrorismo, de los cuales apenas queda pendiente un centenar de casos.

Consta al país que se ha actuado con severidad y rigor, dentro de lo que manda la ley, que exige presentación de pruebas. Si en algunos casos se han producido liberaciones de presos, esta tarea no corre a cargo de los jueces sino de comisiones especializadas que hacen la evaluación respectiva, la misma que intervine solo luego de haberse cumplido tres cuartas partes de la condena. Por lo mismo, sería aconsejable a quienes arman escándalo y hablan de centenares de terroristas "retomando las armas" que citaran casos concretos o renuncien a alarmar innecesariamente al país. (La República)